

ORD N°440

ANT.: Procedimiento de requerimiento de ingreso Rol REQ-021-2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Solicita información respecto al proyecto “Centro de Distribución CENCOSUD-Pudahuel”.

Santiago, 28 de febrero de 2022.

**A: SR. ÍTALO BRAVO LIZANA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL**

**DE: SR. BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

1. Junto con saludar, mediante el presente oficio se exponen ante Ud. una serie de antecedentes relacionados con el procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”) rol REQ-021-2020, llevado en contra de Cencosud Retail S.A. (en adelante, “titular”), respecto del proyecto “Centro de Distribución CENCOSUD” (en adelante, “el proyecto”), ubicado en Nueva Uno N°17580, comuna de Pudahuel, región Metropolitana de Santiago.

2. Con fecha 28 de mayo de 2018, ingresó una denuncia ciudadana, en contra de una serie de empresas dedicadas, entre otros, a la logística y arriendo de bodegas para almacenamiento y distribución de mercaderías, utilizando estacionamientos y vehículos en la comuna de Pudahuel. Entre las empresas denunciadas, se encontraba el titular del proyecto.

3. Según indica la denuncia, aproximadamente en 1998 se inició la construcción de un centro de distribución por parte del titular, el cual abastece a todos los supermercados Santa Isabel del país y algunas tiendas de Jumbo e Easy. Indica que el centro tiene una superficie construida de 45.000 m² y en total, el terreno del centro abarca una superficie de 17 hectáreas. Según alega, en el centro existirían más de 50 compuertas y sus respectivos estacionamientos para vehículos medianos y/o pesados, además de otros estacionamientos no asociados a compuertas.

4. A efectos de investigar la denuncia antes señalada, la SMA realizó una serie de actividades de fiscalización, iniciando el procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA en contra de Cencosud Retail S.A., mediante la Resolución Exenta N°910, de 1 de junio de 2020.

5. Pues bien, mediante diversas presentaciones, el titular del proyecto solicitó a esta SMA requerir a la Dirección de Obras Municipales, copia de los permisos de edificación otorgados al proyecto, con el fin de comprobar que su proyecto es preexistente y, por ende, no estaría en la obligación de ingresar al SEIA



6. De la información que la SMA ha podido recabar a la fecha, no ha sido posible determinar la fecha exacta en que el proyecto inició su ejecución material. Tampoco ha sido posible obtener copia de los documentos requeridos, debido a su antigüedad.

7. A fin de poder dar curso al procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA en cuestión, este servicio requiere solicitar a Ud. copia de los documentos señalados a continuación:

- (i) Permiso de edificación N°340, de fecha 24 de julio de 1995 y todos los antecedentes que se tuvieron a la vista para otorgarlo.
- (ii) Certificado N°49, de fecha 10 de mayo de 2000 y todos los antecedentes que se tuvieron a la vista para otorgarlo.
- (iii) Permisos y autorizaciones otorgadas sobre los predios o hijuelas "Santiago Poniente sector 1" y "Santiago Poniente sector 2".

8. Dado que esta información resulta esencial para la investigación, mediante el presente oficio se solicita dar prioridad al caso y remitir su informe a la SMA a la brevedad posible.

9. Finalmente, se indica que los antecedentes asociados a la investigación se encuentran en el siguiente link <https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/77>. En caso de tener dudas con la presente solicitud, puede contactar a la abogada Bárbara Orellana, quien desempeña funciones en el Departamento Jurídico de la Fiscalía de la Superintendencia, al correo electrónico barbara.orellana@sma.gob.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

TCA/BOL

Distribución:

- Sr. Ítalo Bravo Lizana, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel, correo electrónico: oficinadepartes@mpudahuel.cl
- Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel.

C.C.:

- Sra. Gisela Vila Ruz, Concejala de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel, gisela.vila@abbottmedios.cl
- Sr. Ricardo González Novoa, representante legal de Cencosud Retail S.A. Ricardo.gonzaleznovoa@cencosud.cl
- Fiscal, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Departamento Jurídico, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización y Conformidad Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

Exp. N°4.011/2022

